



AYUNTAMIENTO
DE MUROS DE NALÓN

R.E.L. 01330390
Teléfonos 985-583030 - 985-583003
Fax 985 583496
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

DECRETO Nº 38 / 20

Visto Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Considerando que el referido Real Decreto regula en su disposición adicional tercera la **suspensión de plazos administrativos** para todo el sector público definido en la LPA 39/2015: *“Se suspenderán términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo”*.

Resultando que la prudencia aconseja la adopción de medidas específicas para evitar, en lo posible, la transmisión del virus.

RESUELVO:

Primero.- Suspender la prueba práctica para la formación de una bolsa de empleo de peón en régimen de contratación laboral temporal que se debería realizar el día 01 de abril, hasta que las circunstancias lo permitan. Se publicará en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento la nueva fecha de la prueba cuando sea posible su realización.

Lo mandó y firmó la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Muros de Nalón, a veintitrés de marzo de dos mil veinte. Doy fe.